

INFORME DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso radicado, informando que la parte demandante se pronuncio frente al requerimiento del Despacho, solicitando la reanudación del trámite. Sírvase proveer. Norcasia, Caldas, 08 de marzo de 2.022

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NORCASIA, CALDAS
Norcasia, Caldas, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

Vista la constancia secretarial que antecede, vencido como se encuentra el término de suspensión del presente proceso Ejecutivo con GARANTIA REAL, iniciado por MARIA CLEMENCIA MONTOYA frente a RIGOBERTO VILLA QUINTERO, se dispone de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 163 del Código General del Proceso, **REANUDAR** el presente litigio.

Vencido el término otorgado a la parte demandada para proponer los medios exceptivos, pásese el proceso a Despacho para ordenar lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


DIANA ESTEFANIA GALLEGOS TORRES
JUEZA